Año de 1968 — Lunes 30 de Diciembre — Núm. 157

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS · SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. —Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

3649

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1968, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversas gestiones de la Alcaldía-Presidencia realizadas sobre asuntos de interés municipal.

3. Quedar enterada de no haberse publicado o recibido últimamente disposiciones, anuncios y comunicaciones que por su importancia merezcan reflejarse en acta.

4. Exponer al público, a efectos de reclamaciones, las listas del padrón de la beneficencia municipal, con mira a la vigencia de este documento durante el año próximo 1969.

5. Resolver expediente sobre declaración de estado de ruina de la casa número 30 de la calle de Cantarranas, instado por el propietario de la misma, don Sabino Rodríguez, en el sentido de no haber lugar a la declaración pretendida.

6. Informar favorablemente expediente de apertura de taller mecánico en el polígono Cerro de la Horca, instado por don Juan Misis Calaza y otros, y remitir, seguidamente, las diligencias a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

7. Informar favorablemente expediente de instalación de fábrica de embutidos en la carretera de San Rafael, instado por don Félix Postigo Herranz, S. A., remitiendo el mismo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a sus efectos.

8. Informar favorablemente, aunque con determinadas reservas, expediente de instalación de depósito de fuel-oil en la avenida de Obispo Quesada, frente al número 14, instado por don José L. Gómez González.

9. Conceder a don Faustino Sanz Olmos, licencia de obra interesada para cerramiento de finca, sita en el paraje de Las Brujas, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

10. Conceder a don Nicomedes García Gómez, licencia de obra para las de construcción de muro de hormigón en solares de las fincas 188, 192, 196 y 200 de la calle de José Zorrilla, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

11. Conceder licencia de obra a doña María Concepción Flechoso, para construcción de edificio en cinco plantas para viviendas y locales comerciales, en calle de Alférez Provisional, número 5.

12. Denegar licencia de obra interesada por «Inmobiliaria Sangar, Sociedad Anónima», para construcción de viviendas en el lugar denominado Cuesta de la Varga, en razón a contravenir el proyecto de la obra previsiones del vigente ordenamiento urbano.

13. Desestimar petición de don Alberto García Gil, en punto a que se permita ensanchar hasta 12 metros bloque continuo de viviendas proyectado en plan parcial de ordenación urbana de La Albuera, y que no sea preceptiva la formación de galerías exteriores de acceso, petición deducida con mira a la redacción de un proyecto de construcción de viviendas en el lugar denominado «Los Angeles», del barrio del Peñascal, sobre un solar de «Inmobiliaria Sangar, S. A.».

14. Aprobar propuesta del Arquitecto municipal sobre habilitación de un local en el Matadero municipal para la inspección sanitaria de reses foráneas, encomendando la ejecución de las obras pertinentes al Servicio municipal correspondiente, y votando al efecto la cantidad de 15.000 pesetas en que los trabajos aparecen presupuestos. Debiendo dejar libres la Inspección Sanitaria los locales que viene ocupando en el antiguo fielato de la Piedad, que se dejan adscritos a los Servicios de Limpiezas y de Parques y Jardines.

15. Señalar a la Comisaría del Cuerpo General de Policía imposibilidad de hacer reserva de acotado de la vía pública para el estacionamiento de sus vehículos automóviles, ante las crecientes dificultades que hoy ofrecen en la Ciudad el estacionamiento.

16. Desestimar recurso de reposición deducido por doña María-Jesús Escudero de Lucas, contra acuerdo de 26 de junio último, relacionado con la titularidad de una laude-enterramiento del Cementerio municipal.

17. Aprobar gasto para reintegro a la Guardia municipal, por suplidos hechos por abono de certificados postales impuestos con acuse de recibo para notificaciones de multas durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos.

18. Autorizar abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por diverso personal municipal.

19. Autorizar gasto de nóminas del personal obrero eventual municipal, en número de dos.

20. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

21. Determinar la poda de cuatro árboles del paseo del Conde de Sepúlveda, inmediatos al grupo escolar «Primo de Rivera», vista la petición deducida sobre el particular por el Director de dicho Centro de enseñanza.

22. Solicitar del Ministerio de Información y Turismo la instalación de una antena repetidora de televisión, a efectos de supresión en la Ciudad de antenas exteriores para los receptores.

23. Pasar a informe de la Jefatura Provincial de Industria y de la Organización Sindical, expediente instado por don Serafín Hernanz Alvarez sobre concesión de licencia para instalación de un taller de reparaciones eléctricas del automóvil en el número 14 de la carretera de Boceguillas.

24. Proceder a la adquisición de una partida de emblemas de la Ciudad, en miniatura, de solapa, para atenciones de propaganda turística.

25. Quedar enterada de la estadística de carnes transportadas por el contratista del Servicio, desde el Matadero municipal e Inspección Sanitaria de la Piedad a los establecimientos de la capital, durante los meses de octubre y noviembre últimos.

Segovia, 11 de diciembre de 1968.
El Secretario acctal., Mariano Grau.
V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

3685

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la instalación de nuevo alumbrado público en varias calles y plazas del Barrio de San José, de esta Ciudad, con arreglo al proyecto-base y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado 2.º de Secretaría general.

El tipo máximo a que han de ascender las proposiciones es el de 266.000 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 5.320 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Los concursantes podrán sugerir en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

El plazo máximo para llevar a cabo la instalación completa será de tres meses, debiendo iniciarse dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, y el pago de la obra se efectuará con cargo a la consignación que figura en el presupuesto extraordinario de obras y mejoras locales.

Las proposiciones, redactadas en lo sustancial según el modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas, se presentarán, acompañadas de los documentos que señala el pliego, en el referido Negociado 2.º, en sobre cerrado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

La apertura de plicas será pública y tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo anterior.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio (o en el de la persona o entidad que represente, cuyo nombre expresará), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ... de ... de ..., y del proyecto-base y pliego de condiciones a que hace referencia, acude al concurso convocado para la instalación de nuevo alumbrado público en varias calles y plazas del Barrio de San José, de esta Ciudad, y se compromete a tomar a su cargo las obras en el precio de ... pesetas (en letra y cifra), con sujeción a las condiciones mencionadas y a la memoria y presupuesto que, con los demás documentos exigidos para esta licitación, acompaña.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 18 de diciembre de 1968.
El Alcalde, M. Canto.

3698

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Solicitada por «Radiotrónica, S. A.», adjudicatario de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la calle de José Zorrilla y travesías al Paseo del Conde de Sepúlveda, la devolución de la fianza que constituyó, en su día, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 19 de diciembre de 1968.
El Alcalde, M. Canto.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

3693

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 117 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «La Pimpollada», perteneciente a los propios de Nieva, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las doce a las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 19 de diciembre de 1968. El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

3708

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Eutimio Martín Martín se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Afirmado de la red principal de caminos en la zona de Sauquillo de Cabezas (Segovia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de mayo de 1968.—El Director general.

3734

Instituto Nacional de Estadística

Delegación de Segovia

Rectificación del Censo Electoral, referido a 31 de diciembre de 1968

La Orden Ministerial de fecha 4 de diciembre de 1968, dicta normas para la Rectificación del Censo Electoral de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia y mujeres casadas referida al 31 de diciembre de 1968. Esta disposición aparece publicada en el «B. O. del Estado» número 296, de fecha 10 de diciembre de 1968 y, asimismo, ha sido reproducida en el B. O. de la provincia número 154, de fecha 23 de diciembre de 1968.

Por el gran interés de la Orden citada y teniendo en cuenta los breves plazos que para cumplimentar lo dispuesto han sido concedidos, participo a V. S. deberán ejecutarse, con el máximo celo, tanto las normas de dicha Orden como las instrucciones que a continuación se le comunican.

Con motivo de esta Rectificación del Censo Electoral, en todos los Ayuntamientos de la provincia deberán realizarse los siguientes trabajos:

A) CONFECCION DE FICHAS

Confeccionarán fichas de todos aquellos residentes que se encuentren en las circunstancias requeridas para figurar en el Censo Electoral y no estén incluidos en él, así como de todos aquellos que, figurando, han de ser excluidos, a saber:

I. Altas.—Se hará una ficha de inclusión (alta) por cada habitante que deba ser incluido por no figurar en el Censo Electoral de 1965 ni en su rectificación de 1967, correspondiendo, pues, a los casos siguientes:

1-A.—Varones y mujeres que adquieran en 1968 la condición de residentes en el municipio y se encuentren en alguno de estos casos: Que sean mayores de edad, que aún siendo menores sean Cabezas de familia, que sean mujeres casadas.

Se incluirán en este apartado las omisiones advertidas en el Censo Electoral de 1965 y rectificación de 1967, señalándolas con «1-AO».

2-A.—Los varones y mujeres que, siendo ya residentes en el municipio en 1968, hayan cumplido 21 años en el transcurso de dicho año (nacidos en 1947) o que no alcanzando dicha edad hayan adquirido la condición de Cabeza de familia o mujer casada.

II. Bajas.—Se hará una ficha de exclusión (baja) por cada habitante que deba ser excluido del Censo Electoral de 1965 o de su rectificación de 1967, según los casos siguientes:

3-B.—Los varanes y mujeres que durante el año 1968 hayan perdido la residencia en el municipio y que sean mayores de edad o, siendo menores, tengan la condición de cabeza de familia o mujer casada. Se excluirán, también, los que figuren indebidamente por error, señalándolos con «3-BI», especificando el error.

4-B.—Los varones y mujeres fallecidos en 1968 que fueran mayores de edad, o siendo menores tuvieran la condición de Cabezas de familia o mujeres casadas.

III.—Modificaciones.—También harán una sola ficha (de modificación) por cada habitante que deba modificar su condición en el Censo Eelectoral, según las causas siguientes:

5-M.—Los varones mayores de edad que, siendo ya residentes en el municipio, hayan adquirido la condición de Cabeza de familia por haber contraido matrimanio (en este grupo pueden incluirse los solteros y solteras que pasen a Cabeza de familia por circunstancias especiales).

6-M.—Las mujeres mayores de edad residentes en el municipio que hayan contraido matrimonio (bien fueran solteras o viudas).

7-M.—Las mujeres casadas residentes en el municipio que han pasado de sometidas a Cabeza de familia por haber enviudado.

8-M.—Residentes varones y mujeres que durante el año 1968 hayan cambiado de domicilio y a quienes corresponde una nueva Sección electoral. En este caso, en la casilla que hace referencia a causa de modificación, se pondrá el Distrito, Sección y domicilio que tenían anteriormente.

En cada ficha, en la casilla de clave, se escribirá el número y la letra que corresponda a la causa que origina la ficha. Por ejemplo: Si se trata de una persona que ha fallecido «4-B»; si de un varón que ha cumplido mayoría de edad «2 A»; si de un residente que ha cambiado de domicilio «8-M».

Todas las fichas llevarán en el sitio señalado el sello del Ayuntamiento, y en la parte inferior izquierda irán numeradas (a lápiz) en el orden en que se hayan obtenido, y por tanto sin alfabetizar, constituyendo las fichas de cada sección un grupo separado.

B) REMISION DE FICHAS

Los Ayuntamientos enviarán las fichas a esta Delegación Provincial por secciones, en el mismo orden en que se hayan obtenido de los apéndices del Padrón (no deben alfabetizar, pues este trabajo corre a cargo de la Delegación).

Al envío de las fichas se acompañará certificación del número total de las mismas por secciones para cada distrito municipal.

Una vez confeccionados los distintos grupos de fichas correspondientes a cada sección y debidamente numeradas se remitirán de forma que pueda ser fácilmente reconocible cada grupo por su coincidencia con los datos que se señalan en la certificación que cada Ayuntamiento ha de remitir, juntamente con las fichas, a la Delegación de Instituto Nacional de Estadística.

Los paquetes de fichas y las certificaciones deberán remitirse a esta Delegación, antes del día 8 de febrero próximo.

El personal que los Ayuntamientos dediquen a la inscripción de las fichas que, a ser posible, deberán llenarse mecanográficamente, percibirá, en su día, el importe del trabajo con cargo al crédito extraordinario que se asigne al Instituto Nacional de Estadística.

Adjunto a la presente Circular se envía a ese Ayuntamiento el número de fichas que creemos suficiente para este trabajo.

Si se precisasen en mayor cantidad comunique V. S. a esta Delegación, con toda rapidez, dicha circunstancia. También se remite impreso para cumplimentar la certificación.

Espero de V. S. dé las órdenes oportunas a fin de que esta Rectificación del Censo Electoral se realice, en ese Ayuntamiento, con la máxima rapidez y precisión.

Segovia, 23 de diciembre de 1968.—El Delegado Provincial de Estadística, José María López Zumel.

Administración de Justicia

3722

Juzgado Comarcal de Sepúlveda

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 57/68, sobre alteración del orden público, hecho ocurrido en la noche del 7 de septiembre en el pueblo de Arcones, de esta Comarca, se citan a los denunciados, que luego se dirán, a fin de que el día 8 del próximo enero, a las once horas, comparezca, en la Sala Audiencia de Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, haciéndoles saber las advertencias de ley, caso de incomparecencia:

Pedro Sancho Tejedor, Gregorio Martín Sanz, Angel Sanz y Sanz, Félix Cubero y Pedro Sancho Martín.

Sepúlveda, 20 de diciembre de 1968.—El Secretario.

CONCURSOS

3698

Ayuntamiento de Moraleja de Cuéllar

Concurso urgente

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso urgente para la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas de la localidad durante los días 17, 18 y 19 de enero de 1969, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, el cual se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y las mismas podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta el anterior señalado para el concurso.

Se estimarán las referencias profesionales de los concursantes.

El modelo de proposiciones será el corriente para esta clase de actos.

Moraleja de Cuellar, 13 de diciembre de 1968.— El Alcalde accidental, A. Ballesteros.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

SUBASTAS

3726

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente de pastos

El día 10 de enero de 1969, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta de pastos para reses lanares en 170 hectáreas de terreno en el monte número 104, «El Cantosal», para el año forestal 1968-69, en tasación de 4.361 pesetas.

Presentación de proposiciones hasta las 10,30 horas del indicado día de subasta, debidamente reintegradas con 6 pesetas y declaración jurada, así como carta de pago de la constitución de la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación.

Mesa.—Estará constituida por el señor Presidente de la Comunidad o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante designado por el Distrito Forestal y del Secretario accidental de la Comunidad, que dará fe del acto.

Coca, 24 de diciembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3702

AGUILAFUENTE

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre, correspondiente al año 1969, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 20 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

3703

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Instituto de Enseñanza Media libre adoptado, en esta villa, previa autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que durante las horas hábiles de oficina puedan ser examinados y formularse, dentro, también, del indicado plazo, las observaciones o reparos que se consideren pertinentes.

Riaza, a 16 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Mariano A. García.

3715

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

Solicitada por don Alejandro Criado de Frutos la devolución de la fianza definitiva de la subasta de resinas del monte número 21 del Catálogo y año forestal 1967-68, la cual constituyó en su día para asegurar el cumplimiento de dicha subasta, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Perosillo, 20 de diciembre de 1968. El Alcalde, Félix Ruano Cabrero.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8